

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 11.074/2011

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 138/2011 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Sonia Güeto Gutiérrez contra Residencia de Mayores Cristo de la Veracruz S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 18/07/11 y de 20/12/11 del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Acuerdo: La reapertura de la presente Ejecutoria y el embargo del saldo pendiente de pago en concepto de devolución de ingreso indebido por el Ayuntamiento de Cabra propiedad de la ejecu-

tada, para responder al pago de un principal de 2.391,99 euros más 238 euros que se calculan para costas.

Diríjase oficio a dicho Ayuntamiento interesando la transferencia de dicha cantidad a la cuenta de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencia de Mayores Cristo de la Veracruz S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.